



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**ACTORES:** JUAN CARLOS MENA ZAPATA, FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, ABNER RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, EN SU CALIDAD DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** LIRIO GUADALUPE SUAREZ AMÉNDOLA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL EJECUTIVO DE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/4/2022**, relativo al juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía promovido por los ciudadanos Juan Carlos Mena Zapata, Fátima Gisselle Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Clara Concepción Castro Gómez, Danny Alberto Góngora Moo y Nadine Abigail Moguel Ceballos, en su calidad de consejeras y consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "LAS ILEGALES DETERMINACIONES TOMADAS POR LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL EJECUTIVO DE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DURANTE EL DESARROLLO DE LA 3Q SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE NUESTROS CARGOS COMO CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un **acuerdo** el día de hoy **diecisiete de enero de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta y cinco minutos del día de hoy diecisiete de enero de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Habilitado





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/4/2022.

**ACTORES:** JUAN CARLOS MENA ZAPATA, FÁTIMA GISELLE MEUNIER ROSAS, ABNER RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GOMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, EN CALIDAD DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "LAS ILEGALES DETERMINACIONES TOMADAS POR LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DURANTE EL DESARROLLO DE LA 3ª SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE NUESTROS CARGOS COMO CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES" (*sic*).

Con esta fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio con referencia alfanumérica INE/JL-CAMP/VS/31/2024, del día quince de enero del año en curso, signado por Juan Carlos Ara Sarmiento, Vocal Secretario Local del Instituto Nacional Electoral, Junta Local Ejecutiva Campeche, con el asunto "Se notifica Acuerdo de fecha 10 de enero de 2024" (*sic*); recibido ante la oficialía de partes del tribunal electoral, el día quince de enero de la presente anualidad a las 14:04 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este tribunal electoral,  
**ACUERDA:**



**PRIMERO:** Se tiene por recibido el oficio identificado con la referencia alfanumérica INE/JL-CAMP/VS/31/2024, de fecha quince de enero del año en curso, signado por Juan Carlos Ara Sarmiento, Vocal Secretario Local del Instituto Nacional Electoral, Junta Local Ejecutiva Campeche, con el asunto "Se notifica Acuerdo de fecha 10 de enero de 2024" (*sic*) de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral relacionado con el expediente UT/SCG/PRCE/ARM/CG/15/2023. Documentación que se acumula a los presentes autos para los efectos que corresponda.

**SEGUNDO:** Como se encuentra solicitado en el acuerdo de fecha diez de enero de la presente anualidad, se da respuesta a lo solicitado en el punto SEGUNDO incisos a), y b), de dicho acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral:

- Que mediante oficio SECG/998/2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, comunicó a esta autoridad particularmente en el apartado "asunto: Se informa cumplimiento a sentencia" (*sic*), el cumplimiento de la sentencia de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós dictada en el expediente TEEC/JDC/4/2022 anexando para tal efecto al oficio copias certificadas de las convocatorias a la 6ª sesión extraordinaria virtual del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con la finalidad de llevar a cabo el 26 de agosto de 2022, a las 10:00 horas a través de la plataforma tecnológica de TELMEX dicha sesión.
- Que como lo solicita la autoridad electoral nacional expídase copias certificadas del oficio mencionado, así como las convocatorias realizadas a las consejerías electorales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y envíese a la direcciones electrónicas que se encuentran autorizadas para ello siendo las siguientes fernandaromo@ine.mx dania.valencia@ine.mx y gabriela.espinosa@ine.mx y con posterioridad de manera física a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ubicado en Viaducto Tlalpan, número 100, colonia Arenal Tepepan, edificio C, planta baja, C.P. 141610 en la Ciudad de México o a la Junta Ejecutiva Local, previo cotejo y compulsas de recibido que se deje en autos .



**TERCERO:** Hecho lo anterior, devuélvase de nueva cuenta el presente expediente al archivo para su guarda y conservación.

Notifíquese a las partes y demás interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.

Así lo proveyó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, quien certifica y da fe. Conste.

  
  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
MAGISTRADO PRESIDENTE.

  
  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY

Con fecha (17 de enero de 2024), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.